

INSTITUCIONES

DIRECTRICES PARA LA EDUCACION Y FORMACION EN LA CONSERVACION DE MONUMENTOS, CONJUNTOS Y YACIMIENTOS.

CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS MONUMENTOS Y DE LOS SITIOS HISTORICO-ARTISTICOS ICOMOS

La Asamblea General del Consejo Internacional de Monumentos y Yacimientos, ICOMOS, reunida en Colombo, Sri Lanka, en su décima sesión de 30 de julio a 7 de agosto de 1993;

Consideran la extensión de la noción de patrimonio a los conceptos de monumentos, conjuntos y yacimientos arqueológicos;

Consideran la gran variedad de acciones e intervenciones requeridas para la conservación de esos recursos patrimoniales, y la necesidad de una disciplina común para su dirección;

Constatan que un gran número de diferentes profesiones necesitan colaborar, en el proceso de conservación, como una disciplina común, y requieren de una educación y formación adecuada para garantizar una buena comunicación y una acción coordinadora en conservación;

Teniendo en cuenta la Carta de Venecia y la doctrina afín del ICOMOS y la necesidad de establecer un documento de referencia para las organizaciones e instituciones dedicadas a la formación, y para contribuir a la elaboración y criterios compatibles capaces de unir las exigencias culturales y técnicas particulares de cada comunidad o región;

Adoptan las siguientes directrices, y **Recomiendan** su difusión e información a las organizaciones, instituciones y autoridades competentes.

OBJETO DE LAS PRESENTES DIRECTRICES

1. El objeto de este documento es contribuir a la definición de normas y de directrices para la enseñanza y la formación en el terreno de la conservación de monumentos, grupos de edificios ("conjuntos") y sitios definidos como patrimonio cultural por la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. Ello incluye a los edificios históricos, áreas históricas y ciudades, yacimientos arqueológicos y los objetos allí contenidos, así como el paisaje histórico y cultural. Su conservación es hoy día y continuará siendo un tema crucial.

CONSERVACION

2. Actualmente está generalmente admitido que la conservación del patrimonio constituye una parte integrante del desarrollo cultural y medioambiental. Toda estrategia de gestión sustentadora de un cambio que pretenda ser respetuosa con el patrimonio cultural obliga a tener en cuenta la conservación dentro de unos objetivos económicos y sociales contemporáneos, en concreto con respecto al turismo.

3. El objetivo de la conservación es prolongar la vida del patrimonio cultural y, si es posible, clarificar los mensajes artísticos y culturales que contiene sin alterar la autenticidad y el significado. La conservación es una actividad cultural, artística, técnica y artesanal basada en estudios humanistas y científicos así como en la investigación sistemática. De este modo la conservación debe tener en cuenta el contexto cultural en el que se inscribe.

NECESIDAD DE UNA ENSEÑANZA Y UNA FORMACION

4. Es necesario tener un enfoque global de nuestro patrimonio sobre la base de un pluralismo y una diversidad cultural que deben ser tomadas en cuenta por los profesionales como los artesanos y quienes deciden. La conservación requiere una capacidad de observación, de análisis y de síntesis. El profesional de la conservación debería tener una visión flexible y pragmática basada en una conciencia cultural que debería reflejarse en su trabajo práctico, en su formación y en su educación mediante criterios sólidos y un sentido de la medida aliado a la comprensión de las necesidades de la comunidad. Además, el carácter interdisciplinar de esta actividad requiere numerosas cualificaciones profesionales y artesanales.

5. Para ejercer estas actividades especializadas, las intervenciones en conservación deberían ser confiadas únicamente a personas competentes. La enseñanza y la formación de la conservación debería formar una categoría de profesionales capaces de:

- a) leer un monumento, un conjunto o un yacimiento e identificar su significado simbólico y cultural, así como su función;
- b) comprender la historia y la tecnología de los monumentos, los conjuntos y los yacimientos, con el fin de poder definir su identidad, interpretar los resultados de tal investigación y encontrar los medios adecuados para conservarlos;
- c) comprender el contexto y el entorno de un monumento, un conjunto o un yacimiento, y en concreto su relación con otros edificios, jardines o paisajes;
- d) investigar y analizar todas las fuentes de información disponibles en lo que concierne

al monumento, al conjunto o al yacimiento estudiado;

- e) comprender y analizar el comportamiento de los monumentos, conjuntos y yacimientos como sistemas complejos;
- f) aprender a hacer un diagnóstico sobre las causas intrínsecas y extrínsecas de degradación con el objetivo de poner en funcionamiento las acciones de salvaguardia apropiadas;
- g) inspeccionar un monumento, un conjunto y un yacimiento, redactar informes accesibles a los no especialistas documentados por diversos medios como bocetos, levantamientos y fotografías;
- h) conocer, comprender y aplicar las convenciones y recomendaciones de la UNESCO, las Cartas, los reglamentos y las directrices adoptadas por el ICOMOS u otros organismos;
- i) expresar criterios equilibrados fundados en principios éticos reconocidos y comprometerse a mantener en buen estado y a largo plazo el patrimonio;
- j) saber en qué momento es necesario pedir asesoramiento y definir el trabajo que deberán hacer los diferentes especialistas, por ejemplo en el caso de pinturas murales, esculturas y objetos con valor artístico e histórico y en el caso de estudio de materiales y de sistemas constitutivos;
- k) dar una opinión de experto sobre las estrategias de mantenimiento, las políticas de gestión y el marco de intervención para la protección y la preservación de los yacimientos y monumentos, de su contenido y de su entorno;
- l) establecer una documentación de los trabajos realizados y hacer que ésta sea accesible;
- m) trabajar en grupos multidisciplinares y aplicar métodos reconocidos;
- n) trabajar con los habitantes, las autoridades responsables y los gestores con el fin de resolver los conflictos y elaborar estrategias de conservación adaptadas a las necesidades, capacidades y recursos locales.

OBJETIVOS DE LOS CURSOS

6. Es necesario transmitir el espíritu, la aptitud y el saber en materia de conservación a todos aquellos que intervienen directa o indirectamente en el patrimonio cultural.

7. La práctica de la conservación es interdisciplinar; por tanto los cursos deben tener también un carácter pluridisciplinar. Los profesionales, incluyendo los universitarios y los artesanos especializados que disponen ya de una cualificación profesional, tendrán necesidades de una formación suplementaria para que puedan convertirse en verdaderos especialistas de la conservación. Esto es igual para aquellos que se dediquen a la intervención en los entornos históricos.

8. Los especialistas de la conservación tienen la obligación de asegurarse que todos los arte-

INSTITUCIONES

sanos y el personal que trabaja en un monumento, un conjunto o un yacimiento arqueológico respetan su significado.

9. La formación en los métodos de intervención y de reparación de los daños en los bienes culturales en los casos de catástrofe, como el refuerzo y la mejora de los medios de prevención contra incendios y otras medidas de seguridad, deben ser materia de los cursos de formación.

10. Los oficios tradicionales constituyen un patrimonio cultural de gran valor. Los artesanos que ya tienen un nivel elevado de habilidad manual, deberían ser formados en los trabajos de conservación y recibir una enseñanza que incluya a grandes rasgos las características culturales de cada época, la historia de sus oficios, la teoría y la práctica de la conservación apoyada en una documentación. Numerosos oficios tradicionales deberían ser catalogados y recuperados.

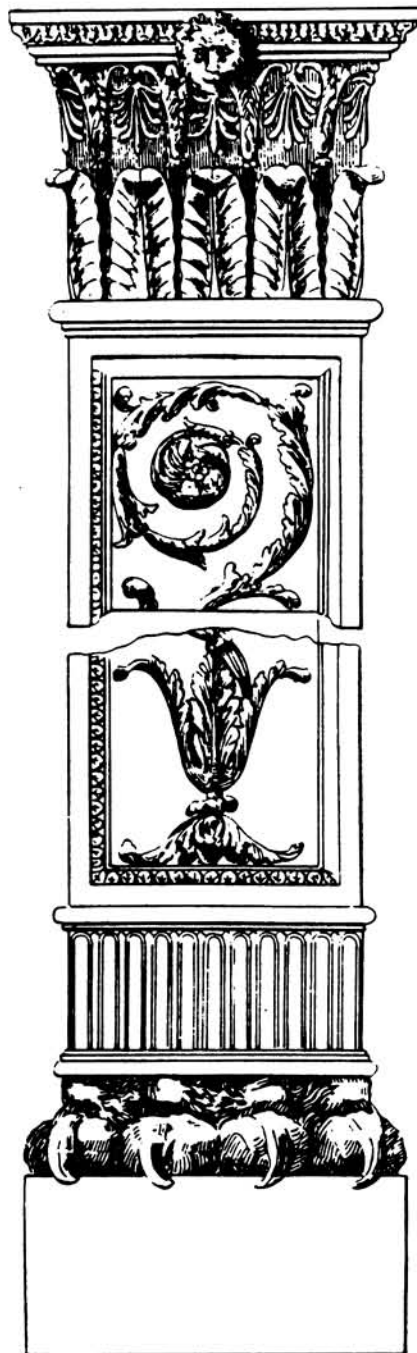
ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION

11. Existen varios métodos para conseguir una enseñanza y una formación satisfactoria en conservación. Las variantes dependen de las tradiciones y la legislación así como del contexto administrativo y económico de cada región cultural. Deberían ser fomentados los intercambios activos de ideas y opiniones entre las diferentes instituciones de un mismo país y a nivel internacional, sobre los nuevos enfoques de la educación y la formación. Para que estos intercambios tengan éxito es primordial la existencia de una red de colaboraciones formadas por individuos e instituciones.

12. La enseñanza y la sensibilización de la conservación deberían iniciarse en la escuela, seguir en la Universidad y continuar después de ésta. Las instituciones de enseñanza juegan un rol importante al elevar los conocimientos visuales y culturales, lo que aumenta la capacidad de leer y comprender los elementos de nuestro patrimonio y ofrecer la formación que necesitan los candidatos a la especialización.

Debería fomentarse el aprendizaje de técnicas artesanales por medio de trabajos prácticos.

13. La educación inicial y la formación de profesionales puede completarse con cursos de perfeccionamiento profesional continuos. Los cursos a tiempo parcial que se desarrollan duran un período largo de tiempo y constituyen un método eficaz para la enseñanza de alto nivel. En concreto estos cursos son muy útiles en las grandes ciudades. Los cursos de corta duración pueden también contribuir a ampliar los modos de pensamiento, pero no pueden transmitir ni las técnicas ni la comprensión profunda de la conservación. Pueden ayudar a introducir conceptos y técnicas



de conservación en la gestión del entorno edificado y cultural y en los objetos que allí se encuentran.

14. Quienes participan en estos cursos especializados deberán tener un alto nivel, haber recibido en principio una educación y una formación apropiada y contar con una experiencia profesional práctica. Los cursos para especialista deberían ser pluridisciplinarios con materias de base para todos los participantes y materias opcionales para desarrollar las aptitudes y/o llenar los vacíos de la educación y la formación recibidas anteriormente. Para com-

pletar la educación y la formación del profesional de la conservación se recomienda un período de prácticas.

15. Cada país o cada región debería crear al menos un Instituto con amplia vocación, destinado a ofrecer educación, formación y cursos especializados. Para poner en funcionamiento un centro de conservación plenamente competente pueden ser necesario varios decenios. Por lo que son necesarias medidas a corto plazo, en concreto aquellas que consisten en tomar la iniciativa de desarrollar programas completamente nuevos a partir de los programas ya existentes. Deberían fomentarse los intercambios de profesores, expertos y estudiantes a nivel nacional, regional e internacional. La valuación periódica de los programas de formación por los profesionales de la conservación es una necesidad absoluta.

RECURSOS

16. Los medios necesarios para iniciar los cursos especializados pueden analizarse de la siguiente forma:

- a) un número adecuado de participantes con el nivel requerido, de 15 a 20 es lo ideal;
- b) un coordinador a tiempo total con un apoyo administrativo suficiente;
- c) profesores con buenos conocimientos teóricos, una experiencia práctica de la conservación y una buena pedagogía;
- d) equipos completos, con una sala de conferencias, material audiovisual, etc., salas de estudio, laboratorios, talleres, salas de reuniones y oficinas para el personal;
- e) un centro de documentación y una biblioteca que ofrezca obras de referencia, facilidades para una investigación sistemática y un acceso a las redes informatizadas;
- f) un abanico de monumentos, conjuntos y yacimientos accesibles y próximos al centro.

17.- La conservación de los bienes culturales no puede hacerse sin una documentación que permita la comprensión de los monumentos, de los conjuntos y de los yacimientos así como su contexto específico y su significado. Cada país debería tener un Instituto de investigación y de archivo para catalogar su patrimonio cultural y todos los trabajos de conservación relativos a este patrimonio. Los cursos deberían funcionar en cooperación con estos Institutos.

18.- Los gastos de inscripción o de matrícula para los participantes que están ya a mitad de sus carreras y que tienen responsabilidades pueden necesitar una financiación especial.

NOTA: Este documento lleva la mención de "borrador". La versión aquí presentada no podrá ser considerada como definitiva hasta que no sea verificada por la Asamblea General de Agosto de 1993.